

Contrátase, en forma directa, a la empresa SAT Internacional S.A., la adquisición de 12 Kit de conversión a calibre 5.56, para la Policía de Investigaciones de Chile.

SANTIAGO, 02.JUL.013

VISTOS:

a) El Oficio ® N° 305, de fecha 17.JUN.013, de la Comisión técnica "Equipamiento para Operaciones de seguridad Ciudadana, año 2013", que solicita estudiar la factibilidad de confeccionar Resolución fundada para la adquisición en forma directa de 12 Kit de conversión a calibre 5.56.

b) Informe Técnico para la adquisición de pistolas conversor de calibre compatible con Tavor X95, suscrito por el Técnico José ARANEDA INOSTROZA, que indica que la Institución ya cuenta con 12 subametralladoras marca IWI, modelo micro X95, calibre 9mm., equipadas con mira telescópica y bipode, que pueden ser utilizadas por tiradores escogidos de las agrupaciones tácticas en situaciones que involucren rehenes y como cobertura de protección a funcionarios que realizan operativos de alto riesgo, no obstante, para estas funciones es necesaria munición de un calibre mayor, a objeto de tener mejor alcance y precisión. Añade que ya se cuenta con armas con las características y accesorios requeridos, por lo que se sugiere la adquisición de kits de conversión a calibre 5.56, pues significa un ahorro respecto a comprar 12 armas de ese calibre y a la vez permite contar con dos armas en una, según la naturaleza del cometido.

c) Certificado de Israel Weapons Industries (IWI) Ltd., de fecha 12.ENE.012, que señala que SAT Internacional ha sido nominada exclusiva representante de IWI y sus productos, para la Policía de Investigaciones de Chile.

d) Presupuesto de SAT Internacional S.A., de fecha 17.JUN.013, por un valor total CIF de US\$15.600 (quince mil seiscientos dólares estadounidenses).

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el artículo 8º, letra d), de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y artículo 10º, N°4, del Decreto N°250, Reglamento complementario de la citada Ley, debido a que se trata de la única proveedora del servicio.

2.- El Decreto Ley N° 2.460, de fecha 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

3.- El Decreto Supremo N°41, de fecha 27.FEB.987, que aprueba el reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

4.- Lo establecido en la Resolución N°103, de fecha 29.MAR.005, de la Dirección General, que delega en el Jefe de Logística, la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

RESUELVO:

1.- CONTRÁTASE, en forma directa a la empresa SAT Internacional S.A., RUT. N° 96.571.310-7, la adquisición de 12 Kit

de conversión a calibre 5.56, por un valor CIF total de US\$ 15.600 (quince mil seiscientos dólares estadounidenses).

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL”.


EDUARDO RODRÍGUEZ PEÑA TRONCOSO
Subprefecto
Jefe de Logística

ERPT/cjm

Distribución:

- Depadm (1)
- Comisión Técnica (1)
- Archivo (1)